

PERGAMINO, Marzo 7 de 1990.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que el H. Cuerpo trató en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 2 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: B-74-88 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proyecto de Resolución Ref: Obras de Parquización de predios pertenecientes al Ferrocarril Mitre-Pergamino.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:


ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que gestione ante la PERSONA DEL SEÑOR INTERVENTOR DE LA EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS, la firma de un convenio por el cual, con la participación de ambos entes en forma conjunta y/o individual, se recupere como espacio verde residencial una parte de terrenos pertenecientes al Ferrocarril Mitre dentro de la zona especificada en el Código de Zonificación como RC 1, con frente a Boulevard España.-

ARTICULO 2º- El espacio a recuperar es una franja de terreno de alrededor de treinta (30) metros de ancho en una longitud que abarca en su frente sobre Boulevard España, el espacio delimitado por las intersecciones con Boulevard Velez Sarsfield y calle Laprida.-

ARTICULO 3º- El espacio recuperado será destinado a obras de parquización, con instalaciones de esparcimiento, asimilando el cerco en su nueva ubicación a las características del sector residencial circundante.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 284/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE